



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:
C.U.I.T:
Domicilio:
Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 170/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 126/2018
Objeto de la contratación: EQUIPAMIENTO ESPECIFICO DE LABORATORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FORMACION PRACTICA PARA ALUMNOS
Rubro: Equipos, Utiles y productos deportivos
Lugar de entrega único: C.E.M.S. (Zapiola 347 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 - Piso 2° - Of. de Contrataciones - Bahía Blanca Prov. de Bs. As. - Argentina, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 - Piso 2° - Of. de Contrataciones - Bahía Blanca Prov. de Bs. As. - Argentina, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80 - Piso 2° - Of. de Contrataciones - Bahía Blanca Prov. de Bs. As. - Argentina, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/05/2018	Día y horario:	29/05/2018 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	28/05/2018 a las 12:30 hs.		



RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	2,00	UNIDAD	Modelo de torso humano: Torso humano bisexo desmontable en 23 partes, tamaño natural, construido en material plástico rígido. Medidas aprox.: 38x25x87 cm. Vista dorsal abierta, con parte de la vértebra desmontable y segmentos de médula espinal. Organos genitales femeninos y masculinos intercambiables. Desmontable en 23 partes: torso, tórax femenino, cabeza, ojo, cerebro, nervios de la vértebra espinal, pulmones (2 partes), corazón (2 partes), hígado, riñón, estómago (2 partes), intestinos (4 partes), órganos masculinos (2 partes), órganos femeninos con feto (3 partes). Montado sobre base plástica. Altura: 85 cm. Peso de torso embalado: 12 Kgs		
2	1,00	UNIDAD	Plano inclinado de Galileo		
3	2,00	UNIDAD	Globo terráqueo de plástico 25 cm, con base de plástico		
4	2,00	UNIDAD	Mapa áulico mural de la Provincia de Buenos Aires físico-político		
5	2,00	UNIDAD	Mapa áulico mural del Continente Americano físico-político		
6	2,00	UNIDAD	Mapa áulico mural Argentina (No Continental) físico-político		
7	2,00	UNIDAD	Mapa áulico mural Planisferio físico-político		
8	1,00	UNIDAD	Mapa áulico mural América Central físico-político		
9	1,00	UNIDAD	Mapa histórico 2da. Guerra Mundial		
10	1,00	UNIDAD	Mapa histórico Descubrimientos geográficos en el hemisferio Occidental SXV-SXV		
11	1,00	UNIDAD	Mapa histórico Conquista y Colonización de América XVI		
12	1,00	UNIDAD	Mapa histórico Insurrección federal y formación de las Provincias Argentinas (1820-1830)		
13	1,00	UNIDAD	Mapa histórico Las Provincias Unidas del Río de la Plata bajo Congreso de Tucumán (1816-1819)		
14	1,00	UNIDAD	Mapa histórico La conquista del Desierto República Argentina Campañas Rosas-Roca		
15	6,00	UNIDAD	Compás plástico con ventosas de goma para marcador		
16	2,00	UNIDAD	Lupa binocular estereoscópica: Lupa binocular modelo S-30-P c/doble iluminación. * Oculares binoculares de 10x de gran campo. * Objetivos: 2x 4x intercambiables. * Aumento máximo 40x. * Enfoque macrométrico, * Iluminación eléctrica. * Ajuste interpupilar. * Ajuste de dioptría		
17	1,00	UNIDAD	Modelo cráneo humano escala real: Cráneo con huesos de colores. Modelo tamaño adulto de plástico de PVC, el cráneo posee mandíbula móvil, calvario de corte, las líneas de sutura y 3 dientes inferiores removibles - incisivos, caninos y molares - además de los huesos en diferentes colores para el estudio preciso de los mismos. Se puede desmontar en 3 partes. Tamaño: 17 alto x 17 ancho x 18.5 profundida (cm). Peso aprox: 1.5 kg		
18	2,00	UNIDAD	Tabla periódica de los elementos características mural 72x102		
19	2,00	UNIDAD	Anillo de Gravesande		
20	1,00	UNIDAD	Caja modelo molecular química Los juegos de modelos de cristal deben contener conectores de diferentes colres (rojo, negro y blanco) y conectores (largos y cortos) en un número prescrito para unirlos de una manera ilustrada para formar estructuras como Diamantes, grafito, cloruro de sodio, cobre, hierro, magnesio, dióxido de carbono, cloruro de cesio, carbono 60.		



Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
21	1,00	UNIDAD	Caja modelo molecular para inorgánica y orgánica Para química orgánica, construidos en plástico compuestos por 24 carbonos, 28 hidrógenos, 5 oxígenos, 30 uniones simples y 10 flexibles		
22	2,00	UNIDAD	Tester digital		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, se regirán por la normativa vigente sobre el régimen de las contrataciones del Estado y que son de carácter general y libre obtención y consulta por el público en general a través de la página web www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "compras y licitaciones", "reglamentación vigente"; Dto. 1023/2001 sus modificatorias y complementarios, su reglamento Dto. 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición ONC N° 63/2016, la Resolución Consejo Superior Universitario N° 274/2018, la Circular N° 2 emitida por la Dirección General de Economía y Finanzas y el Pliego de Especificaciones Técnicas - si hubiere - sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley 19549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

ARTÍCULO 2: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Los pliegos podrán ser obtenidos por los interesados en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 - 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, por el término fijado en el presente Pliego. Asimismo podrán ser descargados **de manera gratuita** del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) y/o descargarse desde la página de internet de la Universidad, www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "llamados a licitación".

ARTÍCULO 3: ACLARACIONES Y CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: licitaciones@uns.edu.ar
Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE OFERTAS:

Ampliar los términos del art. 13º de la Disposición ONC 63/2016, de acuerdo al siguiente detalle:
La cotización podrá entregarse hasta el día **28/05/2018 a las 12:30** hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal. Deberán presentarse mediante sobre cerrado y consignar en su cubierta:
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DIRECCION DE CONTRATACIONES
AV. COLON 80 – 2do. PISO – BAHIA BLANCA
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:
Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones de lo indicado precedentemente, la Universidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.



En virtud del art. 10 y conforme el art. 13 inciso b) de la Disposición ONC 63/2016, se requiere la firma de la oferta en cada una de sus hojas, caso contrario será desestimada. Se entenderá como oferta, a esos efectos, el precio cotizado del bien o servicio ofrecido y las condiciones particulares que pudieran proponerse.

ARTÍCULO 5: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En el marco del inciso 29 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63/2016, se establece un plazo de mantenimiento de ofertas de 30 (TREINTA) días corridos.

ARTÍCULO 6: OFERTAS VARIANTES:

En la presente contratación se admiten OFERTAS VARIANTES.

ARTÍCULO 7: ERROR EN EL PRECIO:

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

ARTÍCULO 8: FOLLETOS:

Preferentemente deberán adjuntarse folletos o imágenes ilustrativas de los elementos cotizados.

ARTÍCULO 9: DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:

A los fines de la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, para recomendar la adjudicación, tendrá en cuenta:

- a) El resultado de la consulta al Sistema SIPRO
- b) El cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado y su relación con el precio ofrecido.

Asimismo se tendrán en cuenta antecedentes en anteriores contrataciones.

ARTÍCULO 10: ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES:

Con respecto a lo establecido en el art. 33° de la Disposición ONC 63/2016, la Universidad Nacional del Sur no se encuentra alcanzada por los términos de la normativa que rige el padrón citado.

ARTÍCULO 11: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 12: MARCA, MODELO Y GARANTIA:

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la garantía de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 13: PLAZO DE ENTREGA:



El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 14: GARANTIAS:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución y las formas de constitución de garantías, remitirse al artículo 39 y 40 de la Disposición ONC 63/2017, disponible en el sitio web www.uns.edu.ar

ARTÍCULO 15: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 16: CORREO ELECTRONICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

Para el caso de que el interesado no constituya una dirección de correo electrónico, se tendrá por válido el informado en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscrito o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no, o en la base de datos administrada por la Universidad.

ARTÍCULO 17: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web <https://comprar.gob.ar> **La inscripción mencionada, deberá estar vigente al momento de evaluación de las ofertas.**

ARTÍCULO 18: JURISDICCION:

En el marco de lo establecido en el inciso 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2017), queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 19: FACTURACION:

El adjudicatario deberá remitir la factura – en cualquiera de sus formatos - por renglón adjudicado y discriminando los bienes o insumos de lo que se facture en concepto de prestación de servicios, mensualmente o al momento de entregar la mercadería para su recepción en la unidad requirente (destinataria del bien o servicio) de esta Universidad.

La fecha de presentación de las facturas, en la forma y lugar indicados anteriormente, se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación junto con la facturación a fin de percibir su cobro:

El ingreso de cada agente nuevo al servicio no podrá efectuarse sin acreditar su Alta Temprana en la AFIP, su N° de CUIL, su cobertura en Riesgos del Trabajo. Copia de esta documentación deberá ser entregada al responsable de la Universidad para permitir el ingreso del nuevo personal.

La baja de personal afectado al servicio deberá ser comunicada para conocer si es un traslado de la empresa o si es una baja. En ese caso, deberá acompañarse constancia del pago de la liquidación final completa y con firma de conformidad del empleado, como parte de la



documentación obligatoria para dar curso a la facturación de pago.

a) Si la adjudicataria es una Cooperativa de Trabajo:

1) Nómina de los trabajadores/asociados que presten servicios a las órdenes del contratista en la Universidad con N° de CUIT/CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos de sueldos del personal firmados por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación.

3) Copia de la constancia del pago del Monotributo de los asociados (Formulario 910 y su aplicativo) en el que conste el pago de la Obra Social y pago de la jubilación al Régimen de Trabajadores Autónomos.

4) Copia del Certificado de Cobertura de Seguros de accidentes personales, muerte e incapacidad de todos los asociados que prestan servicios en la Universidad y copia del pago mensual de la póliza de seguro mencionada previamente.

b) Si la adjudicataria es persona física o jurídica:

1) Nómina de los trabajadores que presten servicios a las órdenes del contratista en nuestro establecimiento con N° de CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos del personal firmados por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación final.

3) Copia firmada por la empresa de los comprobantes de pago mensuales al sistema de Seguridad Social y de Obras Sociales (F. 931) acompañados de la copia de la nómina de los empleados incluidos en el aplicativo correspondiente de la AFIP.

ARTÍCULO 20: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE

CONTRATACION: Mg. Miguel ADURIZ DNI 12.135.734

Sello y Firma

(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)